

¿Has visto a..?

Programa de difusión de personas desaparecidas y no localizadas

Servicio que brinda la Fiscalía General de la República a la comunidad, tanto para que ésta participe en la localización de personas desaparecidas y no localizadas, como para que dé de alta a aquellas personas que buscan.

1. ¿En qué consiste el programa de difusión?

El programa contempla 6 productos de difusión:

- Cédula de Identificación de la persona desaparecida.
- Difusión permanente de cédula de identificación, cartel, póster y video de la persona desaparecida, en el portal del programa hasta su localización.
- Inserciones en periódicos nacionales, regionales, estatales y locales.
- Inclusión en un cartel físico y virtual
- Video para la televisión y redes sociales de la persona desaparecida.
- Póster de cada persona con la difusión de hasta cinco fotos diferentes.

2. ¿Qué necesito para acceder al programa de difusión?

Si eres tú quien desea dar de alta a una persona desaparecida y/o no localizada, es necesario contar con:

1. Número de carpeta de Investigación (o Averiguación Previa) a nivel federal o local.
2. 1 a 5 fotografías recientes y lo más nítidas posibles.
3. Copia de tu identificación oficial.
4. Formato de registro al programa, llenado con los datos de la persona desaparecida o no localizada.

La solicitud con estos documentos adjuntos los puedes enviar al correo hasvistoa@fgr.org.mx. o si lo prefieres puedes acudir con ellos a las instalaciones del programa, Av. Insurgentes 20, colonia Roma, CDMX.

La inclusión al programa de difusión ¿Has visto a..? también la puedes solicitar al agente Ministerio Público Federal o Estatal.

3. ¿Cómo sé, si mi caso tiene número de Averiguación Previa (AP) o Carpeta de Investigación (CI) en la Fiscalía General de la República o en la Procuraduría/Fiscalía General de Justicia?

Si acudiste a alguna de las oficinas de la Fiscalía General de la República o de Justicia, delegación estatal de la Institución o Fiscalías y se levantó la AP o CI, entonces debieron entregarte copia del documento que contiene ese número, en el supuesto de que el caso de tu familiar acredite competencia en el ámbito federal o común.

4. ¿Cómo identifico si el documento que me entregaron en la Fiscalía General de la República o Justicia es una Averiguación Previa o Carpeta de Investigación?

En la parte superior del documento vienen unas siglas, en las cuales se puede ver:

AP/FGR/FEMDH/UEBPD/0000/2015 (fuero federal)

Las siglas "AP", significan que se inició una Averiguación Previa o Carpeta de Investigación. Las siglas "FGR" son de la institución que inicia la Averiguación Previa o Carpeta de Investigación (en este caso la Fiscalía General de la República).

*Otras unidades administrativas que pueden iniciar averiguación previa en el tema de personas desaparecidas son: SEIDO, SCRAPA, delegaciones estatales de FGR, FEVIMTRA y FEADLE

ó CI/AGS/00000/09-18 (fuero común)

Donde las siglas "CI", significa que se inició una Carpeta de Investigación en cualquier procuraduría general de justicia.

*Las nomenclaturas de las carpetas de investigación, pueden variar dependiendo de la Procuraduría General de Justicia.

5. ¿Si el documento que me expide la FGR tienes las siglas AC o EXH puedo acceder al programa?

No, ya que se requiere de manera obligatoria contar con la Averiguación Previa o Carpeta de Investigación.

6. Si acudí a la procuraduría o fiscalía de mi estado y me dieron copia de la Averiguación Previa de mi caso, ¿puedo acceder al programa de difusión?

Si puede acceder al programa, ya que los documentos que le expidieron en la procuraduría o fiscalía estatal, pertenecen al fuero común o local y el programa, por las nuevas disposiciones, permite registrar casos del fuero común.

7. Una vez que mi familiar ingresó al programa ¿Has visto a..? ¿qué vigencia tiene su publicación o publicaciones?

La difusión de las personas desaparecidas y/o no localizadas es permanente hasta su localización, ya que el programa actúa bajo el principio de presunción de vida.

8. ¿Tiene algún costo acceder al programa ¿Has visto a ..?

No tiene costo, es un servicio gratuito y de carácter social.

9. Mi familiar ya estaba registrado en el Programa de Apoyo a Familiares de Personas Extraviadas, Sustraídas o Ausentes y se difundía su fotografía, ¿Por qué ahora no aparece en el portal?

Seguramente porque su familiar no cuenta con Averiguación Previa en la FGR, le pedimos que se comunique al 800 00845 00 para que de manera personalizada se le dé una resolución puntual de su caso.

10. ¿Qué pasa con los datos personales proporcionados en el Formato de registro del programa ¿Has visto a..?

Están protegidos por la normatividad vigente, dicha información se resguarda y no es pública, salvo los datos de la persona desaparecida.

**PERSONAS
AYUDANDO A OTRAS
PERSONAS**

